

VISTO: lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde" numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: que en cumplimiento con el POA se dispuso colaborar con castraciones correspondientes a el ejercicio 2022 a llevarse a cabo en distintos puntos de la ciudad.

CONSIDERANDO : Se ha dispuesto colaborar con la Empresa Mario Quintero Rut 214515100016 por mes una suma de \$ 14000,00 (Pesos catorce mil con 00/100).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de \$ 14000,00 (Pesos catorce mil con 00/100) a la Empresa Mario Quintero Rut 214515100016 por mes durante el año 2022, quien realizará las castraciones comprometidas por este Concejo en distintos puntos de nuestra ciudad.
- 2) Comuníquese a la Dir. Gral de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIGRELLA MELO
Concejal



CLAUDIO DUARTE
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal